

Fecha:	18 de agosto de 2017	Lugar:	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
--------	----------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Maribel Pérez Rivera.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

Punto 1.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100332117

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Toda la información relativa al cumplimiento de la línea de acción 2.1.3 "Promover masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los centros escolares, culturales y deportivos incluyendo a los generadores de violencia" del PIPASEVM asignada a la SEP en términos de las acciones realizadas por la secretaría para dar cumplimiento, los indicadores relacionados, evaluación de las acciones y en general cualquier documento que pueda resultar relevante en este marco." (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/18/08/2017-P

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente (CNSPD), al Tecnológico Nacional de México (TNM) y a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE). De las anteriores la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) manifestaron lo siguiente:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100332117, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga." (SIC)

Por lo tanto, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), solicitan a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una minuciosa búsqueda e investigación de la información requerida, por lo que al momento no se ha integrado su petición de forma satisfactoria.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/18/08/2017-P.1.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100332117 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.